



ACTA N° 013-CP-GADPPz-2019
18/12/2019

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 16H00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha; Puyo diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. - Buenas tardes, señores Consejeros Provinciales, señores Directores, Jefes Departamentales, gracias por su presencia vamos a proceder con la constatación del quórum para la presente reunión extraordinaria de Consejo. Señor secretario proceda.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, predio a dar cumplimiento a lo indicado procedo a informar que existe el Memorando No GADMMCP-2019-ALCALDIA -5553-M de fecha 18 de diciembre del 2019, en el cual el señor **ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA** Ing. Edwin Oswaldo Zúñiga Calderón **DELEGAN** al Sr. Rider Marcelo Ledesma Zamora, a la sesión antes indicada; al mismo tiempo también existe el oficio No. 0837-A-GADMCM-2019, de fecha 17 de diciembre del 2019, en el cual el señor **ALCALDE DEL CANTÓN MERA** Arq. Guidmon Tamayo delegan a la Abogada Isabel Heras a la sesión de consejo antes indicada, por tal motivo con estos antecedentes procedo de conformidad a lo indicado dentro de la constatación del quórum para la presente Reunión Extraordinaria de Consejo.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **ausente.**

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**

Señor Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumanda: **ausente.**

Señor Consejero Provincial Grefa Avílez César **Presente.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Presente**

Señora delegada del Municipio del cantón Mera. Abogada Isabel Heras, **Presente.**

Señor delegado del Municipio del canton Pastaza Marcelo Ledesma, **Presente.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blashke Jaime, **Presente**

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor secretario resultados por favor.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, se encuentra en la sesión Extraordinaria de Consejo, siete señores Consejeros Presentes, y dos ausente

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, existiendo los siete señores Conejeros, proceda a la lectura del orden el día de la presente sesión, al tratarse de una sesión Extraordinaria señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, procedo de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA No. 013-CP-GADPPz-2019

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 319 ibídem; y, los Arts. 34 y 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día miércoles 18 de diciembre de 2019, a las 16H00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la sesión;
2. Debate en Primera y Aprobación de la Ordenanza de Actualización año 2025 de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza;
- 3.- Conocimiento de la Resolución Presupuestaria N° 002-2019, de fecha 11 de diciembre del 2019, en relación a los traspasos de créditos autorizados;
- 4.- Clausura.

Hasta ahí señor Prefecto de la lectura de la **CONVOCATORIA N° 013-CP-GADPPz-2019**

PREFECTO PROVINCIAL. Gracias señor secretario, señores Consejeros, señora Consejera delegada del municipio del cantón Mera, al tratarse de una sesión extraordinaria de consejo y estando presente en esta sesión y existiendo el cuórum el correspondiente procede a instalar esta sesión, siguiente punto del orden del día señor Secretario.





RESOLUCIÓN N° 053-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 013-CP-GADPPz-2019, efectuada el día miércoles dieciocho de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 013-CP-GADPPz-2019.**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL SEGUNDO PUNTO. - DEBATE EN PRIMERA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN AÑO 2025 DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA;

SECRETARIO GENERAL: Pongo en conocimiento la resolución favorable de Consejo de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza reunida en sesión extraordinaria emitida la resolución favorable en referencia al borrador de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza considerando que el Art.29 literal 1 del Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas determina son funciones del consejo de planificación de Gobiernos Autónomos Descentralizados primero participar en los procesos de formulación de planes y emitir resoluciones favorables sobre la actividad estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente que mediante resolución 262 CP GAD Provincial de Pastaza-2015 de fecha 03 de junio de 2015 se concede ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincia Pastaza aprobó en segunda instancia la Ordenanza N°79, ordenanza reformatoria a la Ordenanza que regula conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que el Art.4 literal 1 de la Ordenanza 79 Ordenanza reformatoria de la Ordenanza que regula conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza determina las funciones dDel consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Provincial de Pastaza participar en el proceso de formulación de planes y resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo provincial que es necesario dar por conocido el informe del borrador de la actualización de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Gobierno Autónomo Provincial de Pastaza en uso de las atribuciones de acuerdo a la ley resuelve:

Art. Primero emitir a resolución favorable de la reforma de la actualización del Plan de Desarrollo de Territorial de la Provincia de Pastaza presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Descentralizado Provincial de Pastaza. 

Art.2 remitir la resolución favorable al órgano legislativo del Gobierno Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 3 dar la presentación de la resolución a la Secretaría General.

Dado y firmado en la sala del Gran Hotel Amazónico ubicado en ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza a los 11 días del mes de diciembre del 2019 firma legibles: El Ing. Jaime Guevara Blashket prefecto provincial, presidente del concejo de planificación provincial, Señor Nicolás López delegado del Alcalde de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, representante del dignado del Concejo Provincial Arq. Manuel Carrión Director de Planificación encargado, señor José Marín delegado de la Dirección Financiera funcionario designado por el señor Prefecto Provincial, Ing. Elías Jachero Director de Desarrollo Sustentable funcionario designado por el señor Prefecto Provincial, Ing. Daniel Cárdenas Director de Obras Publicas funcionario designado por el señor Prefecto Provincial, señora Claudia Proaño representante de la sociedad designada por la sociedad de Participación Ciudadana y Control Social, abogada Manuela Cepeda representante de la sociedad designado por la Sociedad de Participación Ciudadana y Control Social, Arq. Fabián Logroño delegado del alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno autoridad designada por los alcaldes de la provincia de Pastaza, lo certifica el abogado Pedro Merino secretario del Consejo de Planificación. Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL.-Debo indicar que el señor delegado del señor alcalde del Cantón Mera, los señores consejeros Provinciales que para llegar a esta instancia se ha podido contar con los filtros que establece la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, vamos a recoger toda la información técnica que habido la voluntad jurídica de parte de todos los presidentes de las 17 juntas parroquiales, se ha iniciado desde el 22 de julio y se viene trabajando con los designados de los señores alcaldes, presidentes de la juntas y se ha tenido la posibilidad de reunirse con el ejecutivo desconcentrado a través de la señora gobernadora y hemos podido tener sobre la misma mesa a los señores del MAE, lo que es AGROCALIDAD, Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que podamos tener una sola participación, adicional a esto el acompañamiento de la Secretaría de Nacional de Planificación, Secretaría Planifica Ecuador y hemos tenido la mesa técnica permanente de desarrollo Provincial. Eso por parte de los filtros que se ha ido encaminando en cada una de las juntas parroquiales y luego la presentación del cronograma hicimos la presentación a la sociedad civil hace más de un mes en la cual estuvieron presente los señores alcaldes y esto en la última instancia que pasaba en la semana anterior que se pasó con el sello de planificación provincial conforme lo dice el documento que está habilitado a ustedes y corresponde ante el consejo darles, si los señores consejeros puedo pasarles toda la información que esta aquí. Arquitecto Director de Planificación nos puede tener unas diapositivas completas para poder hacer un resumen a los señores consejeros.

ARQUITECTO DE PLANIFICACION: RESEÑA HISTORICA DEL PROCESO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025.





PREFECTO PROVINCIAL: Conforme tienen a la carpeta que tienen señores concejeros provinciales en el anexo este, en la primera hoja es un resumen de la norma suscita que hemos venido desarrollando en el:

2011 se elabora el Plan de Desarrollo territorial de la Provincia de Pastaza con un horizonte de planificación al año 2025, basados en los parámetros guía metodológico facilitado por la ex SEMPLADES cumpliendo con los procesos participativos y elevando información por las 17 parroquias rurales de la provincia.

2012 Se actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al años 2025.

2015 Se actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al años 2025.

2017 Se realiza el Ajuste de la actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al años 2025 en base a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión de Suelos.

2018 Se realiza la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

2019 A la fecha se presenta el borrador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, considerando los lineamientos de la Guía Metodológica proporcionado por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador y procesos participativos iniciados el 22 de julio por las diferentes parroquias y cantones y la mesa técnica de Planificación Provincial.

BASE LEGAL:

Norma legal: Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS): Art.8. Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en los casos de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes constancias, la actualización es obligatoria:

- a) Al inicio de la gestión de las autoridades locales.
- b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se Implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación Especial.
- c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Norma legal: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.48 Vigencia de los Planes.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entraran en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es Obligación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado publicar y sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

CONTENIDOS MINIMOS DEL PDOT (Art.42 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas)

Diagnostico Estratégico-Modelo Territorial Actual: Es como estamos.- El diagnóstico es de carácter estratégico. Muestra la situación que atraviesa un territorio y su población e identifica las potencialidades, deficiencias y carencias.

Propuesta-Modelo Territorial Deseado: Que vamos a hacer.-Son las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

Modelo de Gestión - Ejecución del PDOT: Como lo vamos hacer.-Conjunto de estrategias y procesos que implementan el GAD para administrar su territorio.

COMPONENTES MINIMOS DEL PDOT: Nueva reglamentación nos dio la secretaria técnica de planificación que son cinco:

1. Biofísico
2. Asentamientos Humanos(Incluye Movilidad, Energía y Telecomunicaciones)
3. Económico Productivo
4. Socio cultural
5. Político institucional

DIAGNOSTICO POR COMPONENTES

El componente biofísico en esta metodología que nos ha dado secretaria existe variables:

- Clima
- Altura
- Pendientes
- Relieve
- Suelo (Cobertura y Uso de la Tierra, Análisis Multitemporal, Capacidad del Uso de la Tierra)
- Ecosistemas (Ecosistema para servicios Ambientales)
- Recursos Hídricos(Importancia de la Microcuenca del Rio Puyo, Zonas de la Recarga Hídrica)
- Áreas destinadas a la Conservación o manejo Ambiental
- Recursos Naturales No Renovables (Petróleo, Minería)
- Amenazas Antrópicas y Naturales (Inundaciones, Movimientos de Masa y Fallas Geológicas, Recursos Naturales en Proceso de Degradación)

POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE BIOFISICO

El suelo: CUT en base a la información que nos dio el MAE,

Las ordenanzas que tenemos del área ecológica del Desarrollo Sostenible más las políticas ambientales,

Los recursos hídricos que tenemos: (SENAGUA, 2014). Abundantes recursos hídricos:

- 3 Cuencas Hidrográficas
- 12 Sub Cuencas
- 161 Micro Cuencas

ECOSISTEMAS (MAE, 2014)

Existen 15 tipos de Ecosistemas presentes en la Provincia de Pastaza.

AREAS DESTINADAS A LA CONSERVACION O MANEJO AMBIENTAL (MAE, 2016)





LOS PROBLEMAS DEL COMPONENTE BIOFÍSICO

Tenemos especialmente cinco microcuencas en la provincia de Pastaza se encuentran en actividades antrópicas (zonas de recarga hídrica). esencialmente por el descargo de aguas servidas.

Recursos naturales no revocables (Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador, 2014). Están los asentamientos de Shell, Puyo, Mera.

¿Qué es la contaminación?

La contaminación viene de la cuenca alta, si hablamos en este caso de la parte media del río Puyo y si hablamos del río Pastaza viene a desembocarse de las afluentes del Río Patate

Y todo Un bloque petrolero (Bloque 28) está ubicada los principales asentamientos humanos de la provincia de Pastaza que es el Puyo, Shell, Mera y Santa Clara).

COMPONENTE DE ASENTAMIENTO HUMANO (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)

Permite conocer como la población se ha distribuido en el territorio.

Variables Analizadas en el componente de asentamientos Humanos (incluye movilidad, energía y telecomunicaciones)

- Distribución de la población
- Densidad Poblacional
- Centros Poblados (principales núcleos y centralidades)
- Relaciones entre asentamientos y grupos humanos
- Migración
- Flujos de servicios, bienes y personas
- Sistemas de conectividad (terrestre, fluvial, aéreo)
- Transporte
- Accesibilidad de telecomunicaciones y de energía
- Riesgos.

POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)

Terrestre (GADPPz, 2019): El 88,10 % de la población provincial ubicada en el área intervenida y de transición cuenta en acceso a la red vial rural (MTOP=139,8 Km. GADPPz=974,13Km).

La parte fluvial (GADPPz, 2019): Existe el 1,647 Km de ríos navegables que conectan a las comunidades del interior. Que son el Curaray, El Pindo Yaku, El Senambo, EL Bobonasa y El Pastaza.

Minas (GADPPz, 2019): Se cuenta con 40 minas para la extracción de material pétreo en los 4 cantones de la provincia.

Pistas (DAC, 2018): Existen 88 pistas aéreas que facilitan la movilidad de la población del interior.

Senderos (GADPPz, 2019): Existen aproximadamente 1,345 Km. De senderos ecológicos que articulan a los centros poblados de las parroquias del interior de la provincia.

PROBLEMAS DEL COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES)

Servicios Básicos (INEC, 2010): Aproximadamente el 40% de la población no cuenta con los servicios básicos.

Centros Poblados (INEC, 2010): El crecimiento poblacional es de 3,41% y se concentran en el Puyo y Shell.

Riesgos (SNGR, 2014): Las altas precipitaciones (4000mm/año aprox.) en la provincia perjudican la red vial siendo susceptible a deterioro.

Fallas geológicas.

Movimientos de masa.

Inundaciones

Densidad Poblacional (INEC, 2010): El 89,5 % de la población se encuentra distribuida en tan solo el 14,6% de la superficie total de la provincia.

Migración (INEC, 2010): Existe migración de campo a la ciudad debido al trabajo, unidad familiar y estudio.

Distribución de la Población (INEC, 2010-GADPPz, 2019): El 27.13% de los asentamientos poblados se encuentran dispersos en el 85,4% del total del territorio que corresponde al área conservado.

Accesibilidad de Telecomunicaciones y de Energía (CNT, 2011-INEC, 2010): El 70,31% de las viviendas ocupados en la provincia no cuentan con acceso a telefonía.

El 17,85% de las viviendas ocupadas en la provincia no cuentan con el servicio de energía eléctrica.

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

Comprende el análisis de las principales actividades económicas y productivas del territorio, así como su respectiva zonificación.

Variables Analizadas en el Componente Económico Productivo

- Actividades económicas / sectores productivos (*Relación entre factores económicos, principales actividades económicas*)
- Población Económicamente Activa (PEA)
- Factores de Producción (*Modos de Producción, Infraestructura para fomento productivo*)
- Identificación de cadenas productivas (*Turismo, Agropecuario: caña, cacao, papa china, ganadería, piscicultura*)
- Análisis financiero de la circulación de capital y flujos de bienes y servicios.





- Riesgos

POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

Están basados en todos estos lineamientos del INEC, especialmente tomamos en cuenta la existencia de 1.114 kilómetros de vías para el fomento productivo.

El 58% de la PEA provincial trabaja en el sector terciario de la economía. (Principalmente servicios, comercio, bancos, educación, cultura, servicios a personal). Año 2010

En el año 2018 se registran 7.332 plazas para prestar servicios de alimentación y 2.865 plazas para alojamiento.

Incremento de \$ 3.578.706,51 para créditos destinados al sector productivo en el 2017 (\$16.456.828,92) con respecto al 2015 (12.878.122,41)

El 33,21 % de la PEA (11.049 personas) de la Provincia de Pastaza se encuentra ocupada (Registrada) por rama de actividad económica.

COMPONENTE SOCIOCULTURAL

Identificación de las desigualdades de los diferentes grupos poblacionales asentados en los territorios.

Variables Analizadas en el Componente Sociocultural

- Análisis demográfico
- Igualdad de género
- Pobreza (*Necesidades básicas insatisfechas*)
- Educación
- Salud
- Habitación/ vivienda
- Uso de espacio público
- Reducción de desigualdades
- Organización social
- Cultura y patrimonio (grupos étnicos, patrimonio tangible e intangible)
- Promoción de sociedades pacíficas (seguridad y convivencia ciudadana)

PREFECTO PROVINCIAL: Existe una radiografía del área social en la cual la provincia está identificada como la más pobre, la más desnutrida, pues nuestra propuesta es sacar indicadores con resultados.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Variables Analizadas en el Componente Político Institucional

- Marco legal instrumentos de planificación y ordenamiento territorial 

- Actores territoriales
- Metodología de participación
- Estructura y capacidades del GAD para la gestión territorial y talento humano
- Análisis de sistematización sobre la planificación y ordenamiento territorial

POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza vigente (abril 2018).
- El GADPPz cuenta con la ordenanza del sistema de Participación Ciudadana y la Ordenanza del Consejo de Planificación Provincial.
- Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Provincial, y Consejo de Planificación Provincial actualizados al 2019.
- El 97% del equipo caminero del GADPPz se encuentra operativo
- El GADPPz cuenta con un equipo técnico multidisciplinario de planificación para la actualización, seguimiento, evaluación y ajuste del PDOT de la provincia de Pastaza.
- Metodología para la actualización de Planes de Desarrollo y ordenamiento Territorial, asistencia técnica de parte de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador

PROBLEMAS DEL COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

- PDOT no está ajustado a la normativa legal vigente (PUGS, Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo).
- Débil participación de los miembros de la Asamblea local.
- Un sistema local de información provincial (página web) débil.
- No existe un inventario del estado y operatividad de los equipos informáticos del GADPPz.
- El GADPPz no cuenta con infraestructuras propias para la operatividad de la gestión

PROPUESTA: VISIÓN

Pastaza, referente nacional e internacional de conservación territorial del Ecuador, con un desarrollo socio - económico sostenible y participativo, basado en los recursos naturales y culturales al año 2025.

PROPUESTA DEL COMPONENTE BIOFÍSICO:

Entramos a la siguiente etapa de la propuesta del componente biofísico. Al Consejo Provincial le toca hacer el modelo territorial deseado del componente biofísico en el Art.44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que es mandatorio y obligatorio ahí nos dice que nosotros como modelo debemos con el Prefecto actual acoplarnos a su trabajo esta es conservar el Territorio Provincial manteniendo sus paisajes naturales, el manejo sustentable de los recursos naturales como es agua, bosques y biodiversidad en cumplimiento a la normativa legal





vigente, incluye políticas y ordenanzas locales, generados por los diferentes actores del territorio provincial.

PROPUESTA TOTAL DE LA PROVINCIA DE ÁREAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN.

Las áreas destinadas a la conservación nos sale 2.434.287,84 y las áreas destinadas a restauración es 52.627,86 eso es compañeros en el área de Gestión Ambiental, el Director está actualizando con su plan de desarrollo ambiental.

ÁREAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICAS (AL AÑO 2025 POR PARTE DEL GADPPZ DE ACUERDO AL PRESUPUESTO).

Con el presupuesto que tenemos en las áreas destinadas a la conservación de vertientes de agua (Zona de Recarga Hídrica) con el dinero que tenemos es de 3.002,52.

Y en restauración nos alcanza 607,05 de los 52 mil.

En esa mesa técnica de planificación Provincial cada municipio puede coger de esa parte que esta analizada para poner en sus mesas acoplando metas que a la final de cuentas captar recursos de las ONGS y captar recursos de otras instancias en conjunto con el plan de desarrollo provincial más el plan ambiental del GAD provincial. Aquí está la articulación en la parte del biofísico y metas del PDOT Provincial con el Plan de Desarrollo Provincial "Toda una Vida" del componente biofísico.

PREFECTO PROVINCIAL: Es un formato que nos da la Secretaria Nacional de Planificación, en esta plantilla básicamente se articula la propuesta del Gobierno Nacional que articulan las comunidades, juntas parroquiales, los municipios con la prefectura estamos articulando a una propuesta nacional ODS que es los Organismos de Desarrollo Sostenible, a nivel nacional hay 17 ODS que van articulando en cada uno de los componentes. Están articulados 16 ODS falta el ODS 14 de ahí todo está alineado con la planilla.

ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS ENTRE PDOT PROVINCIAL CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO TODO UNA VIDA DEL COMPONENTE BIOFÍSICO.

Programación de Ejecución de Metas del Componente Biofísico

Debe tener coherencia con todo esto, enlazándose el plan de desarrollo con cada uno de los componentes con las metas y programas. Cuantos programas tiene aquí por ejemplo el sistema ambiental tiene tres patrimonio natural, calidad ambiental y educación ambiental y cada uno apunta a una meta correspondiente tanto en conservación como en restauración y cada una de estas metas tiene su plaza por año un \$1.600.000,00 por cada año hasta el 2025.

PREFECTO PROVINCIAL: En este punto fundamentalmente donde se asienta la propuesta nuestra que aterriza en el presupuesto en el año 2020 entonces estos tres programas básicamente, específico el departamento de gestión ambiental en esto aterrizan los programas que están planteados en la Gestión Ambiental de cómo, cuándo y dónde van a hacer durante el año y esto nos permite demostrar el presupuesto que estamos alineando, adicionando a esto la meta que vamos a hacer para las 3.002,00 hectáreas que estábamos hablando de conservación.

Es un formato de una plantilla que nos representa la misma Secretaría Nacional de Planificación.

Esto puede ser reestructurado en cualquier momento ya que al inicio decía todos los mecanismos de planificación dinámica, así como Gobierno Provincial podamos arrancar de manera paralela a una futura campaña a actualizar el Plan de Desarrollo que nos han logrado financiar en el contexto del inicio de la gestión es mandatorio en el Art. Señalado correspondiente pues nosotros queremos salir a la par de la actualización del Plan de Desarrollo Territorial y Presupuesto para que vayan en coherencia, a los señores alcaldes les a dando y nos están dando hasta mayo del 2020. Esto es una planificación dinámica ya que no queda cerrado ya que pueden ir actualizando.

PROPUESTA DEL COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Sistema de conectividad y movilidad sostenible, organizado y concertado, que permita disminuir los desequilibrios territoriales, sociales y culturales en armonía con la naturaleza, articulado a un sistema de asentamientos poblacionales residente, poli-céntricos locales, nacionales e internacionales seguros que permitan el desarrollo económico de la población provincial.

PREFECTO PROVINCIAL: Básicamente aquí se resume la propuesta nuestra el modelo territorial deseado que incluye movilidad, energía y telecomunicación. Hay tres zonas: Los asentamientos mayores donde están los mayores problemas, la sobrepoblación que esta la vialidad, no más presión a la frontera que es el bosque primario que están faltando 22 kilómetros el transporte fluvial llegara hasta ahí el intercambio de productos Curaray -Yasuni eso está previsto para el año venidero que se desarrollara en la primera etapa la siguiente fase partimos de la vía Baños- Puyo y de Puyo vamos a lo que es Triunfo, Villano y Carbo. Estamos sorteando una consultoría para 26 Km más desde Paparahua hasta Taliana, porque Taliana ya es navegable y llegamos en este caso al mismo Curaray para ir al Peru. Eje nacional Baños - Puyo, Puyo en este caso Veracruz, hablamos Canelos nos están faltando 4,2 Km para llegar al sector de Muji para que dejen pasar a las poblaciones como Sarayaku, etc.

Chuwitayo, Chapinza y Wawataza estamos ya para este fin de semana entreagamos ya los 55 Km. También del sector de del Wiwistigui hasta Copataza estamos trabajando lo que faltaba de 6 Km en un horario extenso de 5 de la mañana a 12 de la noche.

Del Cantón Santa Clara que venden la hoja de la wayusa que dejan sus 200 dólares que dan sostenibilidad a la familia campesina.

Si Palora tiene la Pitajaya, nosotros vamos a entrar al tema de la Wayusa de este sector. La cooperación Alemana nos va a financiar estas son cosas prácticas que le he dicho a nuestros técnicos queremos practicidad. A la red de economía local, el IESS que da salud y seguridad social a la familia campesina, esta es nuestra propuesta que decimos que las vías de conservación aquí entra la cooperación internacional en la que el Gobierno Provincial tiene la única facultad entre el Gobierno SubNacional y el Ministerio de Ambiente. Y en palabras sencillas en el país solo la amazonia tiene el proyecto de socio-bosques.

Estamos planteando un acuerdo con las 7 nacionalidades para que con ellos en cuanto a su territorio podamos decir el agua para el consumo humano.





Tenemos de una zona llamada mediante acto normativo, entonces tenemos una zona que para todos los actos normativos de conservación ambiental sería en el consorcio que comprende Santa Clara, Arajuno, Pastaza, Mera y algunas juntas parroquiales, esta funcionaría que las vías funcionarían, las vías internamente se van consolidando pero básicamente al interior le damos seguridad y expansión de la zona agrícola, una vía es sinónimo de expansión.

El transporte terrestre y luego el transporte fluvial esto está convergiendo el transporte terrestre hasta donde se pueda y luego el transporte fluvial ir complementando.

Proyectos integrales en vialidad, producción, en tema de conservación alineados no podemos de una planificación suelta.

ARQUITECTO:

Esta todo un sistema articulado en la red integral están los shuar, achuar, quechuas y wao, pero eso no quiere decir que Santa Clara se queda suelta ya que nos toca repartir, aquí a Mera también tenemos un sistema de turismo sostenible esto en la parte alta. Esta también el Prefecto, está en un sistema articulado en todo.

Esta 140 Km a cargo el MTOP a cargo nuestro esta 947,22Km, en asfalto esta 220,73 Km y de lastre 753,49. De los ejes para complementar todos los ejes necesitamos 62,38 Km, para complementar los catorce anillos viales que hablaba en señor prefecto nos falta 23,17Km y para complementar las zonas productivas nos faltaría 83 Km en función a esto está todo programado en función del plan de trabajo y presupuesto.

PREFECTO PROVINCIAL: Nosotros tenemos la visión política administrativa parroquial, cantonal y provincial no podemos segmentar, hablamos del presupuesto administrativo que reconoce el estado ecuatoriano.

ARQUITECTO: A nivel mundial los objetivos son los mismos de desarrollos sostenibles provinciales, nacionales y el plan de trabajo.

Las articulaciones sobre metas le aumentamos nosotros aquí porque por decisión del señor prefecto poner en carpeta los modelos y ayudarles en el proceso de los asentamientos humanos y el inventario con la regularización de enero del plan del señor prefecto con las juntas parroquiales para hacer un inventario de todos los centros poblados que tienen ellos, comenzando con nosotros y facilitando para cuadrar.

No es que se les ha dejado a un lado incluso se hace constar en el Plan de Trabajo de la administración y ahí dice implementar un sistema de información actualización para el sistema de vivienda e interés social a nivel de la provincia en la parte de asentamientos humanos todo esto tiene una programación técnica en la parte que comprende construir vías, cada año vamos a construir 15 Km de vías con el presupuesto anual que sumamos a 179Km.

En lo que es mantenimiento vial vamos a arrancar de 540 km que es la línea base que existe, arrancamos desde 2020 ya con nuevo sistema que ya es bastante son 803 Km de vía para mantener.

Hemos dividido a la par con la administración directa y lo que no se puede hacer un sistema de microempresas para el mantenimiento vial incluso ya tiene Fátima y otra es por vía contratación. 

En lo que respecta al territorio es lo que corresponde a asentamientos para ayudar a los municipios a la regularización arrancamos por el 20%, 40%, 60% y lo que respecta al 2023 los municipios deben tener una área urbana y expansión urbana.

PROPUESTA DEL COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

Economía basada en un desarrollo sostenible considerando la zonificación territorial productiva de acuerdo a la vocación y potencial del territorio, en base al fomento de la cadena de valor estratégica para fortalecer la soberanía alimentaria y la generación de empleo en la población provincial.

De ese 11.049 de mini avance que tenemos pensamos cada año ir fomentando plazas de trabajo para cumplir una meta que articule a ese programa señor prefecto y también la salubridad y soberanía alimentaria en función generando estas aceptaciones de la economía popular y solidaria ir generando también trabajo, alimentación y excelente comercializar, incorporar en función de esto hay una meta y este proceso ya está en una agenda productiva esta tiene una solidificación está ahorita en un proceso de ajuste porque hay que cruzar con la parte ambiental porque no en todas las áreas se las puede declarar como áreas productivas, hay ciertas zonas que hay que conservarlas por cuestión Hídrica, de riego se está cruzando y eso también va en los ajustes de la regularización de uso y equipación de suelo de los municipios, tenemos todas esas zonas que existen.

Existen 9 zonas de protección de recursos naturales, protección natural binacional con Perú allá tienen el departamento de Loreto que es zona protegida, zona ecológica cultural sostenible todo tiene una sostenibilidad técnica y jurídica está plasmada en la agenda productiva que tiene el Área de Desarrollo Sustentable, tenemos el Área de Transición sostenible y comercio internacional.

Articulación entre metas y PDOT el económico productivo incrementar el 1.32 de la población económicamente activa que le da 25 plazas de trabajo pero que estén registrados y que reciban un sueldo y esto se van incorporando con el SRI con el IESS y de la otra apoyar 100% a la economía popular y solidaria ahí está el patronato, la parte vial.

PREFECTO PROVINCIAL:

A nivel de la amazonia están trabajando la YZ con Morona Santiago y Pastaza somos las únicas provincias que están trabajando con la cooperación Alemana.

ARQUITECTO:

Programación de Ejecución de Metas del Componente Económico Productivo:

Gestión del conocimiento, desarrollo productivo, comercialización todo está en función de un modelo de plan de trabajo al modelo del estado ecuatoriano y al modelo del estado global porque todo es en función de un a un modelo de proceso que debe tener base para poder ser sujeto a la parte estructural de una economía internacional.

La plata que le ponen para fundamentar los problemas \$4.148.101,50 desde el 2020 impartimos hasta el 2015 en función de lo que se vaya generando y gestionando y donaciones que nos den las ONGS.





PROPUESTA DEL COMPONENTE SOCIO-CULTURAL

Aquí lo que es el Patronato, es la articulación de metas y objetivos del PDOT y componente sociocultural, tenemos aquí los mismos sistemas a nivel nacional y a nivel provincial y las acciones del Plan de trabajo de esta administración.

Hay que resaltar fortalecer el trabajo del Patronato Provincial de amparo social de Pastaza para atender a los grupos vulnerables y el otro es auspiciar el deporte y la cultura como un convenio primordial del mejoramiento de la calidad de vida de la población eso se incrementa ahora que pasa al patronato igual guarda relación con objetivos y metas y 530 personas se van incorporando cada año tanto en la parte de atención y tanto en la parte de deporte. Cada año hasta llegar a 16.050. Igualmente la PLOP llegando a \$2.766.845,09 por lo pronto es un presupuesto referencial entonces para todos los años se pone la cantidad mencionada que después de que se va aumentando pues es variable.

PREFECTO PROVINCIAL: En la actual constitución dice que el 10% del presupuesto se designa para el área social en el caso práctico contenía \$2.766.845,09 venían manejando \$2.400.000.00 ahora es el presupuesto de \$2.766.845,09 pues esto está para el apoyo del área social que nos permita complementar y a la par mayor control del área deportiva los compañeros del patronato.

ARQUITECTO:

PROPUESTA DEL COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

En el mismo Sistema Internacional, Nacional, Provincial y el plan de trabajo aquí lo que hay que resaltar que se va a hacer una modernización y reingeniería de GADPPz con el objeto de fortalecer la gestión institucional en servicio a la comunidad esto es porque no existían productos de diferentes direcciones.

La cuestión de convenios que también hay un desfase, hacer un convenio de refinencia para poder controlar todos los temas obsoletos todo esto tiene un sistema de metas físicas tanto en cuestión institucional e interinstitucional, uno es a nivel interno y el otro es a nivel externo de convenio.

A nivel interno es que personal, técnico, repuestos y todas esas cuestiones y lo que es gestión interinstitucional a lo que es convenios incluye el \$1.700.000.00 que está a cargo para la firma con las juntas parroquiales.

PREFECTO PROVINCIAL:

En gestión institucional se maneja un 35% o 40% de efectividad. Nosotros estamos planteando para pasar medianamente a lo que nos pide los estándares que nos pide en la firma de convenios, atención a la gente y pasar, eso para que los compañeros sepan que deben trabajar con resultados.

ARQUITECTO:

MODELO TERRITORIAL DESEADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Dando cumplimiento al Art. 44 literal a) del Código de Planificación y Finanzas Pública se establece los modelos.



- Modelo Ambiental
- Modelo Económico Productivo
- Modelo de Infraestructura y de Conectividad.

Que servirán de insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los PDOT cantonales.

PREFECTO PROVINCIAL:

Esto es básicamente lo que permite la articulación directa de este acuerdo, porque con este trámite estarían los componentes del modelo ambiental, del modelo productivo y de infraestructura y conectividad sobre esto lo ideal del modelo provinciales y sobre estos se vaya alineando los modelos de domicilio, pero básicamente en todo lado vemos que cada que hace un modelo como quiere, esto va a servir de herramienta para que puedan ir complementando una sola y armónica planificación del territorio que nos comprende en cada uno de los territorios cantonales a las que representa y esto está señalado en el Art. 44 del Código de Planificación y Finanzas Pública primeramente señalado, aspiramos la aprobación y una vez aprobado las membrecías. Tenemos el plan de trabajo compañeros funcionarios y empleados que vamos a ayudar a financiar a través de política nacional.

ARQUITECTO:

MODELO DE GESTIÓN

DEFINICIÓN: Estrategias de articulación que les permitan coordinar con otros niveles de gobierno o instituciones, la gestión de la problemática y potencialidad detectada en el territorio.

Para aquellos problemas que los GAD han identificado, pero no tienen competencia para su gestión, se ha planteado:

"Mesa Técnica de Articulación para la Planificación Territorial Provincial de Pastaza"

Que permitirá coordinar entre los diferentes niveles de gobierno o ejecutivo desconcentrado, la gestión para la solución de dichos problemas, a través de la firma de convenios.

Esto es lo que ya está firmado por todos los alcaldes y el señor prefecto y está inserto en el Plan de Desarrollo el documento lo tiene en Secretaría General

Objetivos:

Generar espacios de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno con presencia en el territorio provincial para la actualización, ajuste y alineación de los PDOT.

Concertar en las mesas temáticas los proyectos estructurantes (integrales) a desarrollarse de acuerdo a las competencias de los diferentes niveles de gobierno.

Coordinar la actualización y articulación de los PDOT provincial, cantonal y parroquial con otros instrumentos de planificación.

Implementación





De acuerdo al Art. 44, literal a) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art.126 COOTAD y Art. 11 numeral 2 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), la implementación del modelo de gestión del PDOT Provincial se lo implementará en función de los modelos económico productivo, ambiental y de infraestructura y conectividad en articulación con todos los actores de la provincia.

Participación Ciudadana en el proceso de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza.

Del 22 de julio al 18 de noviembre de 2019.

Lo empezamos desde el 22 de julio al 06 de agosto de 2019: Se realizó la socialización y análisis para la planificación del territorio provincial como insumo para la Actualización del PDOT con los diferentes niveles de gobierno y actores sociales.

Los recorridos que se hizo tanto con juntas parroquiales y actores sociales.

El 11 de septiembre de 2019, Se conformó la Mesa Técnica de Planificación Provincial con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado (ministerios y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador) y ONGs.

Esta Puyo, Santa Clara, Mera, Arajuno y Pastaza y todos los niveles de gobierno, también está la Asamblea Provincial.

25 de septiembre de 2019, la Mesa Técnica de Planificación Provincial revisó y analizó el borrador del Modelo de Gestión para la articulación interinstitucional de Pastaza, con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado (ministerios y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador) y ONGs.

18 de noviembre de 2019, el prefecto Ing. Jaime Guevara, presentó el diagnóstico, propuesta y modelo de gestión del borrador de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza de la Provincia de Pastaza, en la ciudad de Puyo a las 15h00 en la Hostería Finca el Pigual a los actores del territorio provincial (Asamblea provincial, Consejo de Planificación del GADPPz, diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado, ONGs, actores sociales, militar, policía y Secretaría Técnica Planifica Ecuador).

SEÑOR PREFECTO:

Esto que ha señalado es el resumen de manera poco suscito de lo que tiene este borrador que está en el análisis para su aprobación porque es una herramienta de planificación dinámica con todos los sectores tanto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales, municipales y provinciales articulados a nivel nacional, semanalmente vamos firmando convenios con el ejecutivo desconcentrado tienen que irse alineando a la propuesta de trabajo de manera armónica para que se pueda salir adelante la propuesta este espacio de trabajo para el tratamiento y su aprobación si así lo aprobaren señora Vice prefecta, señores Consejeros Provinciales.

CONSEJERO PROVINCIAL CÁRDENAS DANIEL: Señor prefecto buenas tardes, compañeros Consejeros tanto de los Cantones y compañeros de las juntas Parroquiales y los compañeros Directores de los diferentes departamentos del Consejo Provincial, compañeros asesores y medios de comunicación, si bien es cierto pues la propuesta hasta el año 2025, hemos sido partícipes y hemos estado en la parroquia Fátima, Torquí, Teniente Hugo Ortiz en donde se ha procedido a socializar todo este proceso, y es muy clara la explicación que la ha realizado el señor director de planificación y en la cual nos ha indicado y explicado cualquier inquietud, por tal motivo señor Prefecto pienso y considero lanzo a moción para que se apruebe en primer debate la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza

PREFECTO PROVINCIAL. – Si alguien apoya la moción señores consejeros en aprobación.

CONSEJERO PROVINCIAL CESAR GREFA: Señor Prefecto yo apoyo la moción lanzada por el señor consejero Provincial Ing. Daniel Cárdenas.

PREFECTO PROVINCIAL. – Existiendo la moción con su respectivo apoyo señor Secretario General proceda a tomar la votación correspondiente al punto

SECRETARIO GENERAL: Procedo a de acuerdo a lo indicado señor Prefecto.

CONSEJERO PROVINCIAL ARBOLEDA JERVIS: Habiendo cumplido todos los parámetros y de conformidad a la Ley mi voto es de **a favor** de la moción.

CONSEJERO PROVINCIAL CAÍN RODRIGO: Mi voto **a favor de la moción.**

CONSEJERO PROVINCIAL CÁRDENAS DANIEL: Por ser proponente mi voto es a favor de la moción.

VICE PREFECTA PROVINCIAL GUEVARA CUMANDÁ: ausente.

CONSEJERO PROVINCIAL GREFA CÉSAR: Buenas Tardes señor Prefecto, compañeros consejeros provinciales muy buenas tardes, señores directores, durante el proceso creo que hemos estado participando activamente en dicho proceso, incluyendo con las personas de participación Ciudadana, dando cumplimiento lo que determina la Ley, se ha procedido a discutir, analizar y sacar conclusiones pertinentes para poder resolver, pero es fundamental el apoyo que hemos tenido de parte los técnicos del Consejo, los cuales han recabado la información actualizada, esto nos permite a cada nivel de gobierno tener actualizada la información, tanto parroquial, cantonal, y provincial, por tal estamos al tanto mi voto es a **favor del proceso que se apruebe en primera instancia.**

CONSEJERO PROVINCIAL INMUNDA ALCÍBAR: Mi voto es a **favor.**

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA. ABOGADA ISABEL HERAS. - En vista de que esta Ordenanza señor Prefecto estamos tratando del Plan de Desarrollo Territorial de nuestra querida provincia Pastaza, **mi voto es a favor**

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTON PASTAZA MARCELO LEDESMA.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros, sin duda esta ordenanza nos permite mirar la realidad de nuestra provincia, tanto el desarrollo de nuestros pueblos, pero también es preocupante que





llega la tala indiscriminada de nuestros árboles maderables, solicito que para poder proteger a el medio ambiente se proceda también a la par hacer una ordenanza para proteger nuestros bosques con el ministerio del Medio Ambiente, para proteger nuestros árboles, para llegar a la conciencia de las comunidades, hay que enfocarnos en el turismo, esto lo menciono por cuanto ustedes están permanentes y se tome en consideración esto, pero mi **voto es a favor por el bienestar de la provincia de Pastaza.**

PREFECTO PROVINCIAL GUEVARA JAIME: Como lo han señalado los compañeros Consejeros este documento nos permite relacionar con todas las autoridades de nuestra provincia y con el Ejecutivo Desconcentrado, y alineadas con las ONGS, este documento nos permite dar información a todos las Juntas Parroquiales, Municipio, y el Gobierno Nacional para el desarrollo de nuestra querida provincia, y agradecer a todos lo que fueron parte de esta Ordenanza, por lo cual mi **voto a favor señor Secretario.**

PREFECTO PROVINCIAL GUEVARA JAIME Señor Secretario proclame resultado.

SECRETARIO GENERAL: Pongo en conocimiento los resultados ocho votos a favor y uno ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL GUEVARA JAIME: En consecuencia se aprueba en primera la Ordenanza del PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA AÑO 2025, en los términos que han sido planteados, usted señor secretario complementaria las demás solemnidades sustanciales para que pueda ser trasladada al Segundo y definitivo debate y pueda entrar en vigencia, se reconoce el trabajo hecho por el área de Planificación, y todo y cada uno de los funcionarios de las demás direcciones, porque todos somos Gobierno Provincial y nos permite tener una herramienta dinámica, y quiero reconocer esto es la primera provincia del país que ha logrado desarrollar y gracias al apoyo de la cámara provincial siguiente punto señor Secretario.

RESOLUCIÓN N° 054-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 013-CP-GADPPz-2019, efectuada el día miércoles dieciocho de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025.- Y AL MISMO TIEMPO PONER EN CONOCIMIENTO AL SENO DEL CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.- Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda. 

TERCER PUNTO. - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N° 002-2019, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN RELACIÓN A LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS AUTORIZADOS.

SECRETARIO GENERAL: RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 002-2019.- Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke.- PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA.- CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta en su literal "1)" que el Consejo Provincial conocerá y resolverá los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el prefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal "I" determina que el prefecto tiene la atribución de aprobar, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevisas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 258 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

Que, mediante memorando No. 199-DF-MO-GADPPz-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza encargada, remite al ejecutivo el informe previo a los traspasos de crédito entre el mismo programa, de acuerdo a lo detallado en el Memorando No. 288- PRESUP.GADPPz-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, adjuntando un análisis de partidas con excedente y requerimiento presupuestario.

VISTOS. -



RESUELVE:



Art. 1.- Autorizar los traspasos de crédito en el programa de acuerdo al siguiente detalle:

• **INGRESOS**

Código	Partido	Calificado	ALUMENOS	DESEMPEÑO	SALDO
110000 DE ALCABALAS		4,557.74	800.00		5,357.74
130100 ESPECIES FISCALES		11,517.00		800.00	12,317.00
130104 000115 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO GOBIERNO CENTRAL 12.35 GASTO CORRI		5,714,481.27	2,000,000.00		7,714,481.27
130111 001 BANCO DE DESARROLLO FINANCI		2,908,701.30		500,000.00	2,408,701.30
160104 001 SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		6,866,009.23		1,500,000.00	4,366,009.23
Totales=>		25,195,156.01	2,000,800.00	2,000,800.00	25,195,156.01

• **PROGRAMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Partido	Descripción	Calificado	ALUMENOS	DESEMPEÑO	SALDO
01.01.0100.001.700101.000.99999999.000	GASTOS AL INTERIOR	49,518.39		300.00	49,818.39
01.01.0100.001.700102.000.99999999.000	GASTOS AL EXTERIOR	1,000.00	500.00		500.00
01.01.0100.001.700103.000.99999999.000	CONVULSIONES, ASISTENCIAS Y INVESTIGACION ESPECIALIZADA	6,000.00		1,500.00	4,500.00
01.01.0100.001.700104.000.99999999.000	VESTITARIOS, ÚNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,313.00	1,300.00		13.00
01.01.0100.001.700105.000.99999999.000	MATERIALES DE OFICINA	6,000.00	700.00		5,300.00
01.01.0100.001.700106.000.99999999.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	23,492.00		30,790.00	5,292.00
01.01.0100.001.700107.000.99999999.000	INFORMACIONES PARA NOTICIAS, LOCALIDADES	1,126,267.30		20,000.00	1,106,267.30
01.01.0100.001.700108.000.99999999.000	GOBIERNO CENTRAL	100,000.00	10,000.00		90,000.00
01.01.0100.001.700109.000.99999999.000	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	113,118.20	10,000.00		103,118.20
01.01.0100.001.700110.000.99999999.000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	980,136.20	20,000.00		960,136.20
01.01.0100.001.700111.000.99999999.000	IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN	2,315.16	1,000.00		1,315.16
01.01.0100.001.700112.000.99999999.000	MANGUARNAS Y EQUIPOS	-	300.00		300.00
01.01.0100.001.700113.000.99999999.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLUMERIA Y CARPINTERIA	2,000.00		1,000.00	1,000.00
Totales disponibles=>		6,042,143.01	60,000.00	50,000.00	6,042,143.01

• **PROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL**

Partido	Descripción	Calificado	ALUMENOS	DESEMPEÑO	SALDO
01.01.0100.001.700101.000.99999999.000	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	600,600.21		20,000.00	580,600.21
01.01.0100.001.700102.000.99999999.000	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	1,545,000.00	20,000.00		1,565,000.00
Totales disponibles=>		2,145,600.21	20,000.00	20,000.00	2,145,600.21

• **PROGRAMA GESTION AMBIENTAL**

Partido	Descripción	Calificado	ALUMENOS	DESEMPEÑO	SALDO
01.01.0100.001.700101.000.99999999.000	SERVICIO DE PLANTACIÓN	22,400.00		11,000.00	11,400.00
01.01.0100.001.700102.000.99999999.000	INVESTIGACIÓN PROFESIONALIZADA Y ANALISIS DE LABORATORIO	51,285.94		510.00	51,795.94
01.01.0100.001.700103.000.99999999.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLUMERIA Y CARPINTERIA	18,144.39		495.00	17,649.39
01.01.0100.001.700104.000.99999999.000	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	3,000.00	510.00		2,490.00
01.01.0100.001.700105.000.99999999.000	HERRAMIENTAS	10,000.00		10,000.00	-
01.01.0100.001.700106.000.99999999.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLUMERIA Y CARPINTERIA	5,000.00		4,915.00	85.00
01.01.0100.001.700107.000.99999999.000	ALUMINIOS, MUEBLES, PRODUCTOS DE ASÍO	17,715.10		3,000.00	14,715.10
01.01.0100.001.700108.000.99999999.000	SERVICIO DE AUDITORIA	120,420.00	30,170.00		90,250.00
01.01.0100.001.700109.000.99999999.000	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	10,000.00		8,210.75	1,789.25
01.01.0100.001.700110.000.99999999.000	TAREAS GENERALES, ASISTENTES, CONTRIBUCIONES, FORMAS	40,000.00		6,000.00	34,000.00
01.01.0100.001.700111.000.99999999.000	CIUDADANÍA, TRANSITES, NOTICIAS, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTO	1,000.00	5,400.40		6,400.40
01.01.0100.001.700112.000.99999999.000	IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN	10,000.00		9,215.00	785.00
01.01.0100.001.700113.000.99999999.000	CONSULTORIA, ASISTORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	20,000.00	10,000.00	10,000.00	-
01.01.0100.001.700114.000.99999999.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	200.00	9,210.00		9,410.00
01.01.0100.001.700115.000.99999999.000	MANGUARNAS Y EQUIPOS	5,715.46	6,000.00		11,715.46
01.01.0100.001.700116.000.99999999.000	MANGUARNAS Y EQUIPOS	3,000.00	4,000.00		7,000.00
Totales disponibles=>		1,171,915.00	60,510.40	60,510.40	1,171,915.00

• **PROGRAMA ECONOMICO PRODUCTIVO**

Partido	Descripción	Calificado	ALUMENOS	DESEMPEÑO	SALDO
01.01.0100.001.700101.000.99999999.000	VESTITARIO, ÚNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,100.00		3,000.00	100.00
01.01.0100.001.700102.000.99999999.000	UNIFORMES DEPORTIVOS	20,201.12	3,000.00		17,201.12
01.01.0100.001.700103.000.99999999.000	VEHICULOS	700.00	800.00		1,500.00
01.01.0100.001.700104.000.99999999.000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	88,175.34	8,000.00	300.00	80,175.34
01.01.0100.001.700105.000.99999999.000	CONSULTORIA, ASISTORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	10,000.00		10,000.00	-
01.01.0100.001.700106.000.99999999.000	SERVICIOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y Caza	85,118.00	40,118.10		45,000.00
01.01.0100.001.700107.000.99999999.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLUMERIA Y CARPINTERIA	3,000.00	8,000.00		11,000.00
01.01.0100.001.700108.000.99999999.000	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	10,184.00		10,184.00	-
01.01.0100.001.700109.000.99999999.000	ACTIVIDADES	12,000.00		6,000.00	6,000.00
01.01.0100.001.700110.000.99999999.000	HERRAMIENTAS	10,000.00		10,000.00	-
01.01.0100.001.700111.000.99999999.000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	12,150.00	10,000.00		2,150.00
01.01.0100.001.700112.000.99999999.000	CIUDADANÍA, TRANSITES, NOTICIAS, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTO	4,700.00	10,000.00		14,700.00
01.01.0100.001.700113.000.99999999.000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	207,538.00	9,000.00		198,538.00
Totales disponibles=>		4,000,000.00	110,000.00	110,000.00	4,000,000.00

• **PROGRAMA CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGIA**

Partida	Descripción	Cuadrado	ALIMENTA	SHAMUNY	SALDO
05.01.0505.509.730803.000.99999999.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	546,584.13	852.12		549,436.25
05.01.0505.509.730803.000.99999999.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	2,223,370.45	6,800.00		2,230,170.45
05.01.0506.512.730803.000.99999999.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	122,776.36		852.12	123,628.48
05.01.0506.512.730803.000.99999999.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,677,693.11		14,380.00	1,692,073.11
05.01.0506.513.730803.000.99999999.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	796,006.97	7,300.00		803,306.97
05.01.0507.520.730803.000.99999999.000	PASAJES AL INTERIOR	3,500.00	5,000.00		8,500.00
05.01.0507.520.730803.000.99999999.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	14,227.21		5,800.00	9,427.21
	Total Disponible=>	54,877,079.88	20,152.12	20,152.12	54,877,079.88

Art. 2. - Disponer a la Dirección Financiera a que ejecute los cambios necesarios en el sistema contable y presupuestario para regularizar los traspasos de crédito.

Art. 3. - Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados.

Del cumplimiento de la presente resolución encárguense la Dirección Financiera y Secretaría General.

Dado en la ciudad del Puyo, a los 11 días del mes de diciembre de 2019.

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke,
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Hasta ahí señor prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señores CONSEJEROS de conformidad a lo que determina el Art. 258, del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización compete al Consejo a dar por conocido, por cuanto es una herramienta dinámica que nos permite al área Financiera no parar el trabajo operativo de cada una de las áreas que esto se regulariza, con el ajusta de la última partida presupuestaria por tal motivo compañeros pueden dar el tratamiento necesario del punto del orden del día.

CONSEJERO PROVINCIAL RODRIGO CAIN; Compañeros muy buenas tardes, disculpando el retraso de mi persona, saludarle a cada uno de ustedes, bueno en vista de que esto compete en el marco de la ley y es más estamos trabajando de la par y sabemos que es lo que está pasando por acá, mociono que se de por conocido esta resolución

PREFECTO DE PASTAZA. - Alguien apoya la moción

CONSEJERO PROVINCIAL DANIEL CARDENAS; yo apoyo la moción

PREFECTO DE PASTAZA. – Existiendo la moción con su receptivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación en orden alfabético.

Secretario de Consejo. - Señor Prefecto procedo de conformidad a lo indicado por su autoridad.

CONSEJERO PROVINCIAL ARBOLEDA JERVIS: A favor

CONSEJERO PROVINCIAL CAÍN RODRIGO: Aprobado

CONSEJERO PROVINCIAL CÁRDENAS DANIEL: Aprobado





VICE PREFECTA PROVINCIAL GUEVARA CUMANDA: ausente

CONSEJERO PROVINCIAL GREFA CÉSAR: Aprobado

CONSEJERO PROVINCIAL INMUNDA ALCIBAR: a favor

Señora delegada del Municipio del cantón Mera. Abogada Isabel Heras; **por conocido de acuerdo al Art 50 del Cootad.**

Señor delegado del Municipio del cantón Pastaza Marcelo Ledesma, **a favor.**

PREFECTO PROVINCIAL GUEVARA JAIME: a favor por ser la dinámica que permite dar el tratamiento de operatividad al área Financiera

PREFECTO PROVINCIAL GUEVARA JAIME Señor Secretario proclame resultado.

SECRETARIO GENERAL: Señor prefecto pongo a conocimiento la votación, ocho votos a favor y un ausente.

PREFECTO PROVINCIAL GUEVARA JAIME: por consecuencia se da por conocido la resolución Presupuestaria No. 002-2019, usted señor secretario a favor por ser la dinámica que permite dar el tratamiento de operatividad al área Financiera y para que prosiga con los tramites regulares. Siguiendo punto señor secretario

RESOLUCIÓN N° 055-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de en la Sesión Extraordinaria No. 013-CP-GADPPz-2019, efectuada el día miércoles dieciocho de diciembre de 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 40, 47, 49, 50, 256 y 258, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 002.2019, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN RELACIÓN A LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS AUTORIZADOS.**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO. CLAUSURA:

PREFECTO PROVINCIAL GUEVARA JAIME: Habiéndose agotado los puntos motivo de la convocatoria se agradece la presencia de los señores consejeros provinciales y al mismo tiempo a los señores delegados tanto del municipio del cantón Pastaza como del cantón Mera. 

SECRETARIO. - Siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:

 Ing. Jaime Guevara Blaschke PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA	 Abg. Pedro Merino Castillo SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
---	--

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO

 Abg. Pedro Merino Castillo SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO	
--	--